



**RESOLUCION No. 822-AD-90**

Lima, 03 de DICIEMBRE de 1989

Visto el Expediente N<sup>o</sup>.4881-90 elevado por la Federación Peruana de Automovilismo mediante el cual INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARTS, INC. Miami Florida, está efectuando una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo;

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARTS, INC. Miami Florida, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo; y consistente en: Material Deportivo

De conformidad con el inc.19 del Artículo 9o.del Decreto Legislativo No 328 - Ley General del Deporte y Arts. 68o.- y 69o de su Reglamento aprobado D.S. No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986.

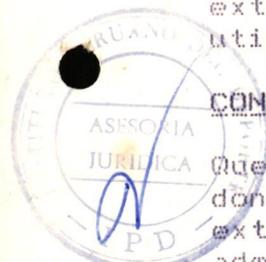
Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional de Deporte;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.** Aceptar y aprobar la donación que desde el extranjero efectúa INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARTS, INC. Miami Florida, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo ; y consistente en:

- (01) Motor VW 1.8 Serie # UN824455  
No incluye alternador Múltiples de Adm./Esc.,  
Carbur.)
- (01) Caliper de Freno Izq. VW
- (01) Caliper de Freno Der. VW
- (02) Discos de Freno VW
- (01) Caja de Cambios VW (5) veloc.





RESOLUCION No. 822-AD-90

Lima, 03 de DICIEMBRE de 19 90

ARTICULO 2o. La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO 3o. La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo custodia de Federación Peruana de Automovilismo que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 4o. La Federación Peruana de Automovilismo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Artículo 1o. de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

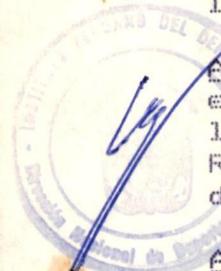
ARTICULO 5o. La Inspectoría del Instituto peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes donados precisados en Artículo 1o. de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 6o. Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese.

*Michel Azcueta Gorostiza*

MICHEL AZCUETA GOROSTIZA  
Presidente del Consejo  
Nacional del Deporte



RCN/DINADAF  
brr.afm



Antecedentes Res. N. 822-AD. 90

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: 03.12.90  
FED. DE AUTOMOV. DEP.

NUMERO  
4881

of. 353-FEPAD-90 de 26.11.90

REF.

Fecha de INGRESO:

26-11-90

Hora:

1:45 PM

Numero de Folios:

(00) 5005

Registrado por:

A. J. J. J.

ASUNTO:

Se gestione Resolución de Material Deportivo donado a favor del Sr. JAVIER RODRIGUEZ CUADROS.

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
(I. P. D.)**

NOMBRE: *03.12.90*  
FED. DE AUTOMOV. DEP.

NUMERO

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

REF.  
of. 353-FEPAD-90 de 26.11.90

Fecha de INGRESO: *20-11-90*

ASUNTO:  
Se gestione Resolución de Mate-  
rial Deportivo donado a favor  
del Sr. JAVIER RODRIGUEZ CUADROS.

Hora: *1:45 PM*

Numero de Folios: *100/5615*

Registrado por: *ANTERO*

Pase a: *D E N*

Remitido por: *O A S*

Recibido por: *[Signature]*

Fecha *03/12/90* Hora *11:20*

- ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONOCIMIENTO
- AUTORIZACION
- INFORMAR
- PREP. RESPUESTA
- TOMAR ACCION
- TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones: \_\_\_\_\_

5

Pase a: *O A J*

Remitido por: *[Signature]*

Recibido por: *[Signature]*

Fecha *30/11/90* Hora *11:00*

- ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONOCIMIENTO
- AUTORIZACION
- INFORMAR
- PREP. RESPUESTA
- TOMAR ACCION
- TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones: *Hacer 0299*

4

Pase a: *Sr. Barto Ramos*

Remitido por: *[Signature]*

Recibido por: *[Signature]*

Fecha *11/11/90* Hora *11:19*

- ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONOCIMIENTO
- AUTORIZACION
- INFORMAR
- PREP. RESPUESTA
- TOMAR ACCION
- TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones: \_\_\_\_\_

3

Pase a: *Intervista Hotel (comp)*

Remitido por: *[Signature]*

Recibido por: *[Signature]*

Fecha *27/11/90* Hora *11:19*

- ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONOCIMIENTO
- AUTORIZACION
- INFORMAR
- PREP. RESPUESTA
- TOMAR ACCION
- TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones: \_\_\_\_\_

2

Pase a: **SR. CREMER/DINADAF**

Remitido por: *OTD*

Recibido por: *[Signature]*

Fecha *190.11.26* Hora *8:45*

- ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONOCIMIENTO
- AUTORIZACION
- INFORMAR
- PREP. RESPUESTA
- TOMAR ACCION
- TRAMITAR

No.

No. de Folio

06

Observaciones: \_\_\_\_\_

1



# Federación Peruana de Automovilismo Deportivo

DEL DEPORTE  
REPUBLICA DEL PERU  
No. 01/1990



OFICIO NRO. 353 FEPAD-90

LIMA, 26 de Noviembre de 1990

Senor  
Rodolfo Cremer N.  
Director Nacional de  
Deportes de Afiliados  
Ciudad.-



De nuestra consideracion:

Nos dirigimos a su digno despacho para solicitarle nos otorgue la RESOLUCION DE DONACION de material deportivo para nuestra Federacion, el mismo que sera asignado al Sr. JAVIER RODRIGUEZ CUADROS, piloto calificado y afiliado a nuestra Federacion a travez del Club de Base.

Desde ya agradecemos a Ud su invalorable apoyo.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,



JORGE AUDIBERT PINTO  
Gerente

nc/.





# AUTOMOVIL CLUB PERUANO

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR RESOLUCION SUPREMA No. 1342 DEL 7 DE JULIO DE 1949



Lima, 23 de Noviembre de 1990

Señores  
FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO  
Att: Sr. Uldarico Ossio Cabello  
Presidente

Presente.-

Estimados señores:

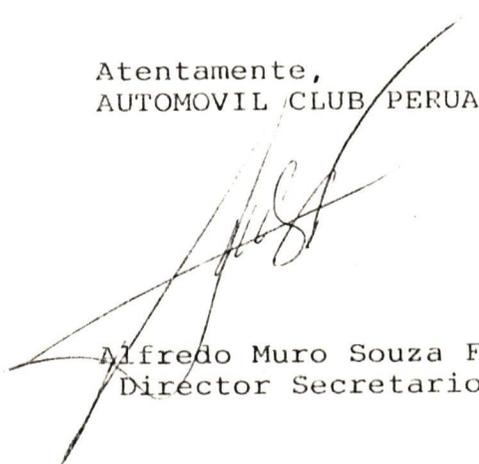
Por medio de la presente solicitamos a Uds., se sirvan gestionar la donación de 1 motor VW Fox 1.8; 1 caja de Cambios VW Fox 5 velocidades; 2 discos de freno VW Rk; 2 caliper; según relación adjunta, para el Sr. Javier Rodriguez Cuadros, las cuales serán utilizadas en las próximas competencias automovilísticas, de acuerdo a nuestro Calendario Deportivo.

Nos permitimos recordarles que el Sr. Javier Rodriguez Cuadros, participa activamente en competencias automovilísticas.

Agradeciéndoles anticipadamente la atención que le brinden a la presente, quedamos de Uds.

Atentamente,  
AUTOMOVIL CLUB PERUANO



  
Alfredo Muro Souza Ferreyra  
Director Secretario



INVOICE NO. **04**  
90110382

**INTERNATIONAL**  
FOREIGN CAR PARTS, INC.

4700 N.W. 72nd Ave. Miami, Florida 33166 (305) 884-0565  
FAX (305) 477-2029 Toll Free (800) 388-0565



**invoice**

19 Nov. 1990

SOLD TO: Instituto Peruano del Deporte  
Federación Peruana de Automovilismo Deportivo  
Est. Nacional Pta. # 29 LIMA-PERU

SHIP TO: Instituto Peruano del Deporte  
Federación Peruana de Automovilismo Deportivo  
Est. Nacional Pta. # 29 LIMA-PERU

COUNT NO.	SALESMAN NO.	PURCHASE ORDER NO.	SHIP VIA	COL	PPD	DATE SHIPPED	TERMS	INVOICE DATE	PAGE
			Faucett Cargo			11/19/90	N/A	11/19/90	

QTY. ORDERED	QTY. SHIPPED	QTY. BACK ORDERED	ITEM NO.	DESCRIPTION	UNIT PRICE	DISC. %	EXTENDED PRICE
1	1		300-58488	Motor VW 1.8 Serie # UN824455 (No incluye alternador; Multiples de Adm./Esc., Carbur.)	400.00		400.00
1	1		536-L58216	Caliper de Freno Izq. VW	30.00		30.00
1	1		536-R58216	Caliper de Freno Der. VW	30.00		30.00
2	2		532-58138	Discos de Freno VW	7.50		15.00
1	1		400-59088	Caja de Cambios VW (5) Veloc.	200.00		200.00

Refund by check only. All sales are final. No gua., exchanges or refunds on electrical parts, tires, or carburetors. No refunds on deposits - Parts & vehicles held for 30 days only. No gua. on labor to install & remove parts. All vehicles sold "as-is". 25% Restock fee on item accepted for return. No returns or exchanges after 72 hours. No returns or exchanges without this invoice. No personal checks accepted by delivery drivers. \$15 Service charge on all returned checks. Check payments refunded after 15 days.  
\* REFUND CHECKS PAYABLE TO NAME ON INVOICE ONLY.

*Thank You*

SALE AMOUNT	675.00
MISC. CHARGES	0.00
SALES TAX	0.00
FREIGHT	0.00
<b>TOTAL</b> Sin Cargo	<b>675.00</b>







m



D O N A C I O N  
RESOLUCION NRO. 063 FEPAD-90

Lima, 26 de Noviembre de 1990

Vista la carta del 20 de Noviembre 1990 cursada por la firma INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARTS, INC., de Miami, Florida, (U.S.A.)

CONSIDERANDO:

Que, la Firma INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARTS, ha efectuado la donacion del siguiente material deportivo:

- (01) Motor VW 1.8 Serie #UN824455  
(no incluye alternador, multiples de Adm/Esc.,  
Carburador)
- (01) Capiler de freno izq. VW
- (01) Capiler de freno Der. VW
- (02) Discos de freno VW
- (01) Cja de cambio VW (5) velocidades

Que, dicha donacion sera utilizada en el vehiculo marca Volkswagen modelo GOL, ano 1985, asignado a la Federacion Peruana de Automovilismo Deportivo, segun Resolucion Nro. 533-AD-90 de fecha 14 de Agosto de 1990.

Que, dicha donacion constituye un valioso aporte y apoyo para un mejor desenvolvimiento del deporte automovilistico nacional.

SE RESUELVE;

Articulo 1ro.- SOLICITAR al Instituto Peruano de Deporte EMITA la Resolucion de DONACION efectuada por la firma INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARTS, INC. de Miami-Florida (U.S.A.), consistente en el siguiente material deportivo:

- (01) Motor VW 1.8 Serie # UN824455 (no incluye al-  
ternador, Multiples de Adm/Esc., Carburador)
- (01) Capiler de freno izq. VW
- (01) Capiler de freno der. VW
- (02) Discos de freno VW
- (01) Caja de cambios VW (5) velocidades.





# federación Peruana de Automovilismo Deportivo



Artículo 2do.- Dicho material deportivo sera asignado al Sr. JAVIER RODRIGUEZ CUADROS, piloto calificado y afiliado a esta Federacion a travez del Club de Base.

Artículo 3ro.- Agradecer a la firma INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARTS, INC. de Miami, Florida (U.S.A.) por su importante colaboracion con esta disciplina deportiva.

REGISTRESE Y ELEVESE

ULDARICO OSSIO CABELLO  
Presidente



ENRIQUE ASCENZO COSTA  
Secretario

nc/.



INVOICE NO.  
90110382

**INTERNATIONAL**  
FOREIGN CAR PARTS, INC.

4700 N.W. 72nd Ave. Miami, Florida 33166 (305) 884-0565  
FAX (305) 477-2029 Toll Free (800) 388-0565



invoice

19 Nov. 1990

SOLD TO: Instituto Peruano del Deporte  
Federación Peruana de Automovilismo Deportivo  
Est. Nacional Pta. # 29 LIMA-PERU

SHIP TO: Instituto Peruano del Deporte  
Federación Peruana de Automovilismo Deportivo  
Est. Nacional Pta. # 29 LIMA PERU

ACCOUNT NO.	SALESMAN NO.	PURCHASE ORDER NO.	SHIP VIA	COL	PPD	DATE SHIPPED	TERMS	INVOICE DATE	PA
			Faucett Cargo			11/19/90	N/A	11/19/90	

QTY. ORDERED	QTY. SHIPPED	QTY. BACK ORDERED	ITEM NO.	DESCRIPTION	UNIT PRICE	DISC. %	EXTENDED PRICE
1	1		300-58488	Motor VW 1.8 Serie # UN824455 (No incluye alternador; Múltiples de Adm./Esc., Carbur.)	400.00		400.00
1	1		536-158216	Caliper de Freno Izq. VW	30.00		30.00
1	1		536-R58216	Caliper de Freno Der. VW	30.00		30.00
2	2		532-58138	Discos de Freno VW	7.50		15.00
1	1		400-59088	Caja de Cambios VW (5) Veloc.	200.00		200.00



F. GUSTAVO CORREA M., Abogado Notario Público de Lima

CEPTIFICO: Que esta copia es reproducción del documento que he tenido a la vista - Doy fé,  
Lima 27 NOV. 1990



Refund by check only. All sales are final. No gua., exchanges or refunds on electrical parts, tires, or carburetors. No refunds on deposits - Parts & vehicles held for 30 days only. No gua. on labor to install & remove parts. All vehicles sold "as-is". 25% Restock fee on item accepted for return. No returns or exchanges after 72 hours. No returns or exchanges without this invoice. No personal checks accepted by delivery drivers. \$15 Service charge on all returned checks. Check payments refunded after 15 days.  
\* REFUND CHECKS PAYABLE TO NAME ON INVOICE ONLY.

Thank You

SALE AMOUNT	675.00
MISC. CHARGES	0.00
SALES TAX	0.00
FREIGHT	0.00
<b>Sin Cargo TOTAL</b>	<b>675.00</b>

DECLARACION JURADA

Yo, Javier Rodriguez Cuadros, identificado con L.E. Nro.08208513 y/o C.E. Nro.....L.T.Nro. G562373, Brevete Nro. LC-209711, y Licencia FIA Nro. 15...senalando domicilio legal en Avda. San Borja Sur #384-201, San Borja, declaro bajo juramento lo siguiente:

DECLARO ACOGERME A LA DONACION A FAVOR DE LS FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO CON AUTORIZACION DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, ME COMPROMETO A:

PRIMERO.- Todos los repuestos y accesorios adquiridos y amparados por la Factura Nro. 90110382 de la Cia. INTERNATIONAL FOREING CAR PARTS, INC. con direccion en 4700 N.W.72 and Ave. - Miami, Florida, seran utiliza - dos en el vehiculo de mi propiedad de Placa Nro. s/n y Licencia de Concursante Nro. 41

SEGUNDO.- Los repuestos y accesorios seran utilizados unicamente en Competencias Automovilisticas de acuerdo al Calendario de la F.E.P.A.D.

TERCERO.- Me comprometo a cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes por los repuestod y accesorios donados en caso de NO participar cuando menos en un 75% de las Competencias del Camperonato Nacional Puntable supervisado por la F.E.P.A.D. en un ano calendario a partir de la autorizacion de la DONACION.

CUARTO.- Declaro que la relacion de repuestos y accesorios amparados con la Factura Nro. 90110382, su donacion NO HA SIDO GESTIONADA ANTERIORMENTE.

QUINTO.- Dejo expresa constancia que los repuestos y accesorios para los cuales estoy gestionando su DONACION solo seran utilizados por mi persona y en Competencias Automovilisticas, NO pudiendo venderlo y/o cederlos a terceros, sin hacerme acreedor a las sanciones que especifica la Ley, el C.D.I. y R.N.D.A.

Lima, 26 Noviembre 1990

  
FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO PUBLICO

~~F. GUSTAVO CORREA M., Abogado - Notario Público de Lima~~

~~CERTIFICO: Que la firma que aparece en este documento es auténtica la misma que legalizo~~

~~Lima 27. NOV. 1990~~



*Javier Ernesto Rodriguez Cuadros*  
L.E. N.º 08208513

REPÚBLICA DEL PERÚ



FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

ESTADIO NACIONAL TRIBUNA SUR PTA. 29 - LIMA - PERU

IPD No. 004

Vehículo Marca VOLKSWAGEN

Modelo GOL Cilindrada 1588

Año de Fabricación 1985 Color Bl. Kapoc

No Motor C-29

No. Chasis 9BWZZZ30ZFT-044429

Resolución IPD No. 533-AD-90

Este vehículo es propiedad de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD) y ha sido asignado en uso para la práctica del Automovilismo Deportivo a:

Apellidos RODRIGUEZ CUADROS

Nombres JAVIER

Doc. Identidad 08208513

Deportista afiliado a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo a través del Club

de Base Automovil Club Peruano

Fecha de Expedición 20-08-90

*J. Rodríguez*  
ASIGNARIO

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO **B**

**LICENCIA NACIONAL DE CONDUCTOR**

PERSONAL E INTRANSFERIBLE  
Conforme al Code Sportif International de la Federation de l'Automobile (F.I.A.)

No. 15 1990

APellidos: RODRIGUEZ C.  
 NOMBRE: JAVIER ERNESTO  
 DIRECCION: Trinidad 210  
 BREVETE N°: LC-209711  
 GRUPO DE SANGRE: "A" RH. Pos.  
 SOCIO DE: ACP  
 EXPEDIDO EN: Lima-Peru  
 FECHA: 07-03-89

*J. Rodríguez*  
C.C. de A.D. - F.P.D.A. Solo y firma

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

**LICENCIA NACIONAL DE CONCURSANTE**

PERSONAL E INTRANSFERIBLE  
Conforme al Code Sportif International de la Federation de l'Automobile (F.I.A.)

No. 41 1990

APellidos y NOMBRE: FED. PER. AUTOMOVIL.

DIRECCION: St. Nacional #29

TARJETA DE PROPIEDAD N°: -

PLACA N°: 211

MARCA: V. MODELO: GOL  
 COLOR: Blanco AÑO: 85  
 N° DE SERIE: 9BWZZZ30ZFT04448  
 N° DE MOTOR: C-29

EXPEDIDO EN: Lima FECHA: 10-5-90

*J. Rodríguez*  
C.C. de A.D. - F.P.D.A. CONCURSANTE Firma

REPÚBLICA DEL PERÚ  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCION DE TRÁFICO

PARTICULAR

No de Licencia: LC-209711  
 Fecha de vencimiento: 30-10-1970  
 Titular: RODRIGUEZ CUADROS  
 Nombre: JAVIER ERNESTO  
 Color de cara: BLANCO  
 Fecha de nacimiento: 25-10-52  
 País de Nac. Not. PERU  
 Lugar de Nac. Not. LIMA

*J. Rodríguez*  
No. C.I. de la F.P.A. Siempre D  
NINGUNA D.R.



## OBLIGACIONES

- 1° El presente documento de identidad solo autoriza al titular a participar en competencias automovilísticas autorizadas por la FPDA
- 2° Será rigurosamente exigida por las autoridades en cualquier momento de la competencia
- 3° Toda infracción reglamentaria o uso indebido de este documento, dará lugar a su cancelación.
- 4° La devolución de esta Licencia será requisito indispensable para su renovación
- 5° El titular de la Licencia deberá conocer y se obliga a acatar el C.D.I., R.N.D.A. así como los reglamentos particulares de cada competencia en las que intervenga, haciéndolo por cuenta y riesgo propio.
- 6° Esta Licencia carecerá de valor si se presenta enmendaduras y/o modificaciones de cualquier índole, carezca de la firma autorizada de la FPDA y sello respectivo
- 7° El titular suspendido está obligado a entregar su Licencia a la FPDA, que se la devolverá al término de la suspensión impuesta. Todo retardo se agregará al término de la suspensión.

VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_\_

## OBLIGACIONES

- 1° El presente documento de identidad solo autoriza al titular a participar en competencias automovilísticas autorizadas por la FPDA
- 2° Será rigurosamente exigida por las autoridades en cualquier momento de la competencia
- 3° Toda infracción reglamentaria o uso indebido de este documento, dará lugar a su cancelación.
- 4° La devolución de esta Licencia será requisito indispensable para su renovación
- 5° El titular de la Licencia declara conocer y se obliga a acatar el C.D.I., R.N.D.A. así como los reglamentos particulares de cada competencia en las que intervenga, haciéndolo por cuenta y riesgo propio.
- 6° Esta Licencia carecerá de valor si se presenta enmendaduras y/o modificaciones de cualquier índole, carezca de la firma autorizada de la FPDA y sello respectivo.
- 7° El titular suspendido está obligado a entregar su Licencia a la FPDA, que se la devolverá al término de la suspensión impuesta. Todo retardo se agregará al término de la suspensión.

VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_\_



El vehículo y conductor cuyas identificaciones figuran en este documento oficial están autorizados a transitar por todo el territorio de la República con finalidad estrictamente deportiva, (competencias, entrenamientos, traslados).

### PERSONAL E INTRANSFERIBLE

Este documento no es válido sin la firma y sello del Presidente de la FEDAP y el No. de Resolución IPD, con lo cual se pueda comprobar en los archivos de la FEDAP la procedencia del material deportivo que este documento identifica.

PRESIDENTE FEDAP

**RODRIGUEZ**  
(Ap. paterno)  
**CUADROS**  
(Ap. materno o del marido en caso de ser casada)  
**JAVIER ERNESTO**  
(Nombres)  
Libreta Electoral anterior N° **3530324**  
Libreta Militar N° **2144065-52** Part. Nac.   
Otro \_\_\_\_\_  
Lugar de Nacimiento: Dist. **SAN ISIDRO**  
Prov. **LIMA** Dpto. **LIMA**  
Fecha de Nacimiento **25 10 1952**  
Día Mes Año  
Estatura: **1** metro **70** cmts.  
Estado Civil **SOLTERO**  
Grado de Instrucción **SUPERIOR**  
Domicilio **AV: AVIACION N° 3143**  
**Dpto: 101 SAN BORJA.**

Observaciones o Señas Particulares \_\_\_\_\_  
Fecha de Inscripción **28 09 1984**  
Día Mes Año  
Firma del Inscrito *Rodriguez*  
Sello y firma del Registrador *[Sello]*



CONSTANCIAS DE SUFRAGIO	
<b>VOTO</b> Mesa No <b>041043</b> Año <b>1985</b> <i>[Firma]</i> Sello y firma del Presidente de la Mesa	<b>VOTO</b> Mesa No <b>041043</b> Año <b>1986</b> <i>[Firma]</i> Sello y firma del Presidente de la Mesa
<b>VOTO</b> Mesa No <b>041043</b> Año <b>1989</b> <i>[Firma]</i> Sello y firma del Presidente de la Mesa	<b>VOTO EN</b> Mesa No <b>041043</b> <i>[Firma]</i> Sello y firma del Presidente de la Mesa
<b>ELECCIONES 1990</b> MESA No <b>041043</b> <i>[Firma]</i> Sello y firma del Presidente de la Mesa	<i>[Firma]</i> Sello y firma del Presidente de la Mesa

 FIRMA DEL INTERESADO    SERVICIO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES  JEFE	REPUBLICA PERUANA  <b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS</b> DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES  <b>LIBRETA TRIBUTARIA</b> No. <b>6562373</b> PERSONA NATURAL  APELLIDOS <b>RODRIGUEZ CUADROS</b> NOMBRES <b>JAVIER</b> DOMICILIO FISCAL <b>CARACAS 2356</b> DISTRITO <b>JESUS MARIA</b> PROVINCIA <b>LIMA</b> DEPARTAMENTO <b>LIMA</b> FECHA DE EMISION <b>26-01-72</b> F-4-36-13
--	--



CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

REPUBLICA DEL PERU

REGISTRO ELECTORAL DEL PERU



Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa

Distrito de SAN BORJA  
 Provincia de LIMA  
 Departamento de LIMA  
 Libro N° 041043

LIBRETA ELECTORAL

N° 08208513

Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, al mismo tiempo, su cédula de identidad personal.

**AVISO IMPORTANTE**  
 (ART. 7º D.S. Nº 00000000)

Las personas obligadas a presentar declaración jurada de renta.

Las personas obligadas a presentar declaración jurada de renta, para que puedan realizar los actos señalados en el Art. 12º del D. S. 128-63-INC, deberán presentar su Libreta Tributaria y la Constancia de Recopión de la Declaración Jurada de Renta, del último ejercicio gravable.

Las personas no obligadas a presentar declaración jurada de renta.

Las personas no obligadas a presentar declaración jurada de renta, para que puedan realizar los actos señalados en el Art. 12º del D. S. 128-63-INC, deberán presentar su Libreta Tributaria y la Constancia de NO OBLIGADA A PRESENTAR DECLARACION JURADA DE RENTA, que solicitarán al Registro Nacional de Contribuyentes.





*Incompleto*

RESOLUCION No. 822--AD-90

Lima, 03 de DICIEMBRE de 19 90

**ARTICULO 2o.** La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

**ARTICULO 3o.** La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo custodia de Federación Peruana de Automovilismo que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

**ARTICULO 4o.** La Federación Peruana de Automovilismo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Artículo 1o. de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

**ARTICULO 5o.** La Inspectoría del Instituto peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes donados precisados en Artículo 1o. de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

**ARTICULO 6o.** Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO EL ORIGINAL

RCN/DINADAF  
brr.afm



# PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

Dependencia Solicitante DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE AFILIADOS

CODIGO DE LA DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Solicito entregar a: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO  
 Con destino a: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO los siguientes articulos

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

AFECTACION PRE-UPUESTAL		
Cta. Mayor	Programa	Sub-Programa

PEDIDO No. \_\_\_\_\_  
 SALIDA No. \_\_\_\_\_

REN- GLO- NES	2 SOLICITADO ARTICULOS			3 DESPACHADO				4 VALORES		
	A CODIGO	B CANTIDAD	C DESCRIPCION	a ESPECIFICACIONES		b CLASIFICA- CION	c CANTIDAD DESPACHADA	d UNIDAD DE MEDIDA	a Unitario	b TOTAL
				MARCA	No. SERIE					
1		001	MOTOR VW 1.3 SERIE # UN824455							
2			Nº INCLUYE ALTERNADOR MULTIPLES							
3			DE ADM./ESC. CARBUR.)							
4		001	CALIPER DE FRENO IZO. VW.							
5		001	CALIPER DE FRENO DER. VW.							
6		002	DISCOS DE FRENO VW.							
7		001	CAJA DE CAMBIOS VW (5) VELOC							
8			////////////////////////////////////							
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

<input type="checkbox"/> EQUIPO DE OFICINA S/. <input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MAQUINARIA Y EQUIPO	<input type="checkbox"/> GASTOS DE OPERACION <input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION DE EQUIPOS <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIONES EN CURSO	<input type="checkbox"/> BIENES DE DEPOSITO <input type="checkbox"/> PEDIDOS EN TRANSITO	<b>TOTAL</b> FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLON N°. _____ INCLUSIVE EN LETRAS
---	--	---	--

FORMATO CONT. ABAST. 12

1 \_\_\_\_\_  
 SOLICITANTE

2 \_\_\_\_\_  
 DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO  
 Jefe de Unidad de Abastecimientos y Depo. Depo.  
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

3 \_\_\_\_\_  
 JEFE DE ALMACEN

FECHA: \_\_\_\_\_  
 4 \_\_\_\_\_  
 RECIBI CONFORME





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO : DONACION USA PARA LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

INFORME No.164-OAJ-90



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

- 1ro. Mediante Expediente No.4881-90 la Federación Peruana de Automovilismo manifiesta que ha recibido de la firma INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARIS, INC. MIAMI FLORIDA de MATERIAL DEPORTIVO, detallado en su carta de donación. El IPD y -- las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9no. del D.L. No.328 están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8vo. del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica técnica, financiera, administrativa y forma pliego presu - puestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2do. La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARIS, INC. MIAMI FLORIDA, consistente en :

- . (01) Motor W 1.8 serie # UN824455  
No incluye alternador múltiple de Adm/Esc.
- . (01) Caliper de Freno Izq VW
- . (01) Caliper de Freno Der. VW
- . (02) Discos de Freno VW
- . (01) Caja de cambios VW (5) veloc.

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD y debiéndose despachar dicho embarque por la Aduna del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Una vez recepcionada - la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rapido este transferirá mediante una guía de salida a la Federación Peruana de Automovilismo. Así mismo, esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral del presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de - los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9no. del D.L. No.328 :



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

-Ley General del Deporte- y Art. 69 de su Reglamento aproba  
do por el D.S. No.07-86-Ed y Art. 60 del D.L. No.556 - Ley  
del Presupuesto para el Sector Público para 1990-.

Lima, 30 de Noviembre de 1990.



TVM/OAJ  
mrg.

Atentamente,

  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPÚBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 0299 DINADAF90



DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO A FAVOR DEL IPD.  
PARA SER UTILIZADO POR LA FEDERACION PERUANA DE  
AUTOMOVILISMO  
REFERENCIA : EXP.N4881-90  
FECHA : 29 de Noviembre de 1990

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual se realiza una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo y consistente en: MATERIAL DEPORTIVO.

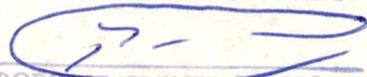
La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

  
RODOLFO GRASSLER NICOLI  
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R. C. N. /DINADAF  
BRR.